

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 12 de Febrero

000,0

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904-Núm. 34

ADVERTENCIA OFICIAL

Periodo are Periodo de

L's le yes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse e 1 e Bc ETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la pro inci por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ec Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 En Ultramar y extranjero 10 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pogo obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Cresi luncia del Consejo de Ministros

-100078 | 1 008,1

Burger and a PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia contiiúan sin novedad en su importai te salud.

(Gaceta del dia 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Terminada la licencia que venía disfrutando, con esta fecha vuelvo à hacerme cargo del mando de la provincia, en el que cesa el Excelentísimo Sr. D. Ramón Prieto y Pazos que le ejercia interinamente.

Oviedo 10 de Febrero de 1904. - Juan Polanco Crespo.

Circulares

Encargo á los Alcalde, Guardia civil y demás agentes de mi auto ridad procedan á la busca y captura de Cipriano Valle Cobián, tonto de nacimiento, estatura alta, barba cerrada, color bueno, tiene una berruga debajo de la nariz y el cual anda implorando la caridad pública y se fugo de la casa paterna de Riera, concejo de Colunga.

Caso le ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Oviedo 11 de Febrero de 1904.-El Gobernador, Juan Polanco.

Encergo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Manuel Martinez Santana y Ma. nuel Almenara, fugados de la Cárcel de Santa Cruz de Tenerife, el primero de 20 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y tiene un lunar de pelo en el lado derecho de la cara, y el segundo de 26 años, estatura alta, pelo y bigote negros, cejas y ojos castaños.

Caso de ser habidos los pondrán à mi disposición en este Gobierno. Oviedo 11 de Febrero de 1904. =El Gobernador, Juan Polanco.

Habiendo acudido la Exema. Diputación provincial al Ministerio de la Gobernacion, solicitando que

por aquél Centro Superior se dicte una Real orden por la que se le autorice para apremiar à los Ayuntamientos por lo que le adeudan por estancias de enfermos pobres causadas en el Hospital de la provincia hasta 31 de Diciembre de 1902, por dicho Ministerio se ha dispuesto con fecha 20 de Enero último se dé audiencia en el expediente á todos los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto de dichas atenciones.

Y en cumplimiento de la citada Real orden, he dispuesto requerir á las Corporaciones interesadas para que en el plazo de veinte dias aleguen ante este Gobierno las razones que estimen sobre dicha solicitud y presenten los documentos que juzquen pertinentes al caso.

Oviedo 11 de Febrero de 1904. El Gobernador, Juan Polanco. R. al núm. 748

Delegación de Hacienda

Timbre. - Anuncio

De acuerdo con el Sr. representante de la Compañía Arrendataria de esta provincia, en cumplimiento de lo prescripto en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del nuevo contrato de arrendamiento de las rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro Mutuo, se ha dispuesto que por el Sr. Inspector técnico del Timbre en esta provincia D. Domingo Rueda, se gire la reglamentaria visita de inspección á los partidos judiciales de Oviedo y Pola de Lena, y al publicarlo requiero á las autoridades de dichos partidos, para que no pongan obstáculos á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario.

Oviedo 9 de Febrero de 1904. = El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecon.

R. al núm. 743

ANUNCIOS OFICIALES

Benefice Rola.

Alcaldia de Oviedo

D. Fermin Lopez del Vallado, primer Teniente Alcalde, en fanciones de Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo

Hago saber: que el Excelentisimo Ayuntamiento cumpliendo con lo que prescribe el art. 66 de la vigente Ley Municipal, acordó en sesión celebrada el día 30 de Enero, fijar la organización de secciones que han de servir de base para la designación por sorteo de los vecinos contribuyentes que han de componer la Asamblea de Asociados y Junta Municipal del Distrito durante el trascurso del año de 1904 de conformidad con lo preceptuado en la Regla tercera del citado artículo aplicable á este Municipio por la uniformidad de su concepto contributivo quedando en su consecuencia determinadas las once secciones por grupos de población y el número de vocales que á cada uno corresponde en proporción al importe de las contribuciones en los términos siguientes:

Sección primera

La componen los vecinos contribuyentes de la Plaza Mayor, Cimadevilla y Travesia, Trascorrales, Sol, San Isidoro y Travesia, Mon y Travesia, San Antonio; le corresponden cuatro asociados.

Sección segunda

Contribuyentes de las calles del Peso, Riego, Florez Estrada, Fruela, Jesús, Altamirano, San José, Canoniga, Salsipuedes, Ecce-homo, le corresponden tres asociados.

Sección tercera

Contribuyentes de las calles de San Vicente, Feijoó, Alvarez Acevedo, Jovellanos, Vega, Campo de la Vega, Piñera, Carretera de Gijón, Patos y su Travesia, Fozaneldi y Travesia, Tenderina, le corresponde un asociado.

Sección cuarta

Contribuyentes de la calle de la Rua, Sanz y Fores, Santa Ana, Santa Bárbara, Lorenzana, Schulz, San Juan, Porlier, Mendizábal, Argüelles, le corresponden tres asociados.

Sección quinta

Contribuyentes de las calles de la Universidad, San Francisco, Hospital, Pelayo, Pontón de la Galera, Progreso, Dueñas, Posada Herrera, Toreno, Pidal, González del Valle, Regente Jaz, Casal, Portugalete, Independencia, Hospicio, Pilares, le corresponden tres asociados.

Sección sexta

Contribuyentes de las calles de la Luneta, Santa Clara, Caveda, Covadonga, Lila, San Bernabé, Rio San Pedro, Foncalada, Huertas, Gascona, le corresponde un ascciado.

Sección sép ima

Contribuyentes de las calles del Hierro, Fontan, Arcos de los Zapatos. Daoiz y Velarde, Quintana, Rosal, Perez de la Sala, Perera, le corresponden tres asociados.

Sección octava

Contribnyentes de las calles de la Magdalena, Campomanes, M. Marina, P. G. San Miguel, Santa Susana, Asturias, le corresponden seis asociados.

Sección novena

Contribuyentes de las calles de Santo Domingo, Travesia, Plaza y Monte de id., Fuente del Prado, Campillin, Puerta nueva alta y baja, Luneta, Concepción, San Roque, San Lazaro, Aguila, Arenales, Villafria, Otero, Libertad, Carpio, Postigo Alto, Regla, Paraiso, Postigo bajo, le corresponden tres asociados.

Sección décima

Vecinos contribuyentes de las parroquias trra's de Agüeria, Bendones, Links, collete, Godos, Latores, Limanes, Leriana, Lillo, Manjoya, Manzaneda, Naranco, Naves, Olloniego, Pando, Pereda, Priorio, San Julian de los Prados, Box, San Esteban, San Claudio, San Pedro de los Areos, San Pedro de Nora, Santa Marina, Santianes, Sograndio y Villaperez, le corresponden cuatro asociados.

Sección undécima

Contribuyentes de las parroquias de Trubia, Fábrica de Trubia, Pintoria, Udrión y Ribera de Abajo, le corresponden dos asociados.

Lo que por acuerdo de S. E. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de la Ley se anuncia al público, á fin de que dentro del término de ocho días puedan los interesados formular ante la Diputación provincial las reclamaciones que estimen acerca de la división precedente.

Oviedo 8 de Febrero de 1904. --Fermin López del Vallado.

R. al núm. 719

R. al adm. 723

	2								j	BOL	ET			CIA				PRO
3 por 100 sobre	771	Ptas. 6ts.		1	137 26	A.	9 83	n				7 20	06		22 35	3 04	72070 73	antes cita-
		Pias. cts.			4.575 60		127 50			er er		240	30		. 745	101 64	2402358 04	Reglamento ante R. al núm
recio	ado : ta	cts.			600		35					၁၉	15		25	1 30	- FZ	del Reg
A B	16s	metricos Ptas.			979		510			()	1	009	200	()	086.	84,70	3.496057,93	l art. 21
-	10	e .	<u> </u>	61	oseo 7	vii A						VIT	<u>951</u>		1 2	.io	3.4	determina el
	Mineral		Carbón	id or	Mangane	Cobre	Hierro	e Thi			Carb	<u> </u>	Hierro	35	10	Cinabrio	ISIO ISIO	
	ción	1518	arin los sa.	ao da a lfac		obligat seta pe	de pe	til Bis	nolon sès co		la las vein	217	leras		bi izi .ai	i in si	abe as	€nb sesem sop
	Situación		Teverga Teverga	es n	Lenació:	Cabrales	Llanes	Peñamellera	Mieres.	e ne 1800	r lgaredo	Piloga.	Las Regue	gioi. o lo	Carreño	Langreo	ile L n celi	ao de
	nas s ó ex-	Selling of	ga in de	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	ando	dae	aco aco	der	Llanes.	de	e Na-	ad selection	viedo.	la Socie- errocarril	Sp. 6	D. Ma-	nad s nayi hoo	del térmi
	de las					16 D.	9 80	00 °	Cerre	H	D. Vicente	fest	de O	de de	eño, de (loración, de Alvarez, de	Totales.	s, dentro
	Nombre de 1	procedures y	San Mateo, de la Minas de Te Bilbao.	Santianes, de 10	retoria, d Piedra,	Fulano, c	Pitto Azula,	co Cimiano,	0.9	Maximino	Pelayo, de D.	chón, de	Junquera,	Fernando II, dad Minas	de Carreño	" Exploración, nuel Alvarez,	la R o ap ucific	las declaraciones,
NÚMBRO	del expedien-		407			805 D		140	-0. 19	y n	12 354 Pa	15 099 日	enti ole	2.983 F	uer. Mus [Bu	8.219 I.	outra nes i	las decla
×	Edelac ex			354	0	2.264	Holo Lal/C	439		og er	2.7951	131	70	138	no ini tas	1.372	n jesi ul sl e son	exactas
	nəb		oricion, iraeion	on s	(at 0 0	luetos cts.; eq.	98.8 088 6	Se Boi	+ 11 - 11	00.4	inos	Ved	rol		SPEC	Enzo:	29-84	considere
riedo	de 1903	ller izz Pr	en prod LETIN OF	de de	conice go, i , F	bi e	Con total	. 2 М		The second second		COLOR SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH			Tol tol an	118) 7 Isl 8 , 8	devi 100 130 130	ou enb
le Ov	imestre	Eo Eo S,	hallan n el Bo re la se	psió	nerte once Agui o, I	Import	Lan	ja, ja, Sa Na			ß	os. und	ges				994	lo aquel
icia d	4.0 6	ee	as que se ublicar e ional pe	anna a	Precioo en estad	venta Ptas, Cts.	bajisa bajo ados	Po go cis	sės,	Fru	San	istra 10,	187	nal' mal	IA	dia) diego dis.	wol.	ellos todo
rovir	eal eie,	eb güe	las mina ndada pu so provisi	arzo de J	idnor	Ouintales métricos	9 ο √ 10 ο γτ.	вq	POR	A	oba oba	CONTRACTOR OF STREET		.62C		Sur's sbo sbo		e coutra
e la p	dos, illo, Na-	Co,	nada y ma Reglamen	ZS de M	naae waae	Winerall.	tores anjoy ss.	M M	eb ec	les A	cal carez	al al	s d. ó,	abbe Feu	nina (op V	e reclam
7	des, Sau de	Pra lio, dro	explored, for del	Tec.	lol rade:	SED IN Election	orioid ox, S	Carbón	161 161	ens ens	ra Foz	Hierro	Ua. N.v. erii	Carb	Calar	esla resla	Cobre	para que
Contribuciones	to 02	100	7 4	d minera,	TiV ro as	dio y	ora, ogran	ella 26	an Grue	211-1		Clandia	10 11	oiói oió	llera	# 11.0 d	ebri	lario oficial
ontril	el producto bruto	eq I'ru	s por les du mineral ex uesto en el	propiedad	nôn yenî his	SE tribu	goO sice	F Ribadesella	S February		Pilona Pilona Pilona		A THAT THE CHARLES	Oviedo	Peñamell	distr souk Insti	Cabrales Onis	de este diario
de Ca	Produ	A . 80	S S S S	sobre la	rión den or ac	duenos o ex-	Poor	R	Jenaro	icente Me-	bao. Andrés Al-	de San	José Ro-	Oviedo.	sanders	de don	da, Onis	dio
ión	lege lege	net tro tro	nones pu	puestos	alg		Spire Odere	respo, de	t, de D.	48 - 10 -	0.5	onzalez,	de D.	de,	San	reedes, c Posada,	G. Posac eso, de ic	to por me
nistra	-3 por 300 s	a la	declaracidade idade	Te los un	orm nois	combre de los plotadores y s	Gonsuelo 2.	Vega Cre	a Buena	Angel, de-D	Miserin, de	Varez Gor	Caprichosa	Catalina. de	Hoppe, de	Maria Mei González	Miguel G.	hace publico
Administrac	100 Total 100	180	ecn las declaraciones presendente de la provincia, en virtad de la provincia, en virtad de la	y cobranza de los impuestos	der c	expodient of	10151	T	1.816 La Buena, de	11157 A	13531 N	osa, idon	7.187	8.381	eb,	10.148 G	5164 STALL STALL	o que se hace público por me Oviedo 3 de Febrero de 1904
W	Minas.		ecn de le	A 60	MISSE	le la en	100		.377	.211	186.		. 082	399		109 10	.084	Lo que se -Oviedo

Ayuntamiento de Langreo

MES DE FEBRERO

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y interiores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Periodo or- dinario de 1904 — Pts. Cts.	Período de ampliación 1903 Ptas. Cts.	TOTAL Ptas. Cts.
1 2 3 4 5 6 7 9 10 11 12 13	Gastos del Ayuntamiento. Policia de seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes Cargas. Obras de nueva construcción Imprevistos Resultas Devoluciones	2.175 5.500 1.229 3.800 400 ** 36.606	245 1.600 1.500 8.000 125 ** 3.000 27	5.600 3.355 2.420 7.100 2.729 11.800 525 36.606 4.500 277 *
ua do sa ni sobou l	in adiabasterio se ha du frela Alda dinero ditumo 3- dieno Alda TOT xpediente 1- Ayunamantos que se	7.(1.Q) v 160.265ms 19mi uz ne	1M. el Ke ta 746.41 t novedad	74,912

En Sama de Langreo á 31 de Enero de 1904. = El Contador, Maximino F. Figuerola-V. B. , el Alcalde, Dorado.

Sesión del día 6 de Febrero de 1904 on ante esta Chobierno has razo-

El Exemo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordo aprobar la presente distribución de fondos para atender las obligaciones del mes actual. =Sama à 8 de Febrero de 1904. =El Alcalde, Dorado. =El Secretario, Agustin Nicolau.

. II. aludm. 748

Delegación de Hantenda

Timbre - Annecio

do m

V C

"ST

Hos

-soxil le seso en Re al núm. 731

lectising Sr. D. Gamon Prieto y Pazos que le ejercia interinamen n.

Juan Polance Crespo.

Oviedo 10 de l'ebrero de 1904.

Circularos Birstsberra aid Ayuntamiento de Villayiciosa gracali oivil y demás agentes de mi auto- de esta provincia, en cumplimiento ridad procedan à la busca y captura de lo presempto en el art. 97 del

ah o madell ab 12 ab ottomata A ab ottom tall by alla V onsique ab ob ottom tall by alla V onsique ab leb moi meet a la ejecution del macinion del m

grada, color, breno, tiona mus be- nuevo contrato de sirendamiento DISTRIBUCION mensual de fondos municipales, por capítulos que, para - in satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber: nico del Timbes cu esta provincia ers, connecte de Coloures.

design and in the series of the control of the cont	ing im et es		TOTAL Ptas Cts.
Gastos del Ayuntamiento. Policía de seguridad. Belicía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Gargas. Obras de nueva construcción Imprevistos. Resultas.	1.804 07 800 34 668 16 1.522 62 700 1.400 450 6.543 75 10.000 400 24.288 94	29 25 195 616 75 8.803 66 3 2.503 64	800 34 697 41 1.717 62 1.316 75 10.203 66 450 6.543 75 12.503 64 1.784 75 1.125

Hago saber que el Exusientisi-En Villaviciosa à 3 de Febrero de 1904. — El Secretario-Contador, Manuel Pedregal .- V.º B.º, el Alcalde, Pidalam orlos , noissaredo Del el el

carp

de

Alcaldia de Avilès

- or oldiera and out out of to meditallenems

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos de éste término que pagan mayores cuotas de con ribuciones, formada por la Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Lley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, a los efectos expresados en el mismo. of the latter of the court a los cupo

Concejales liberation y pur carefus on los cas-

D. Floreutino Alvarez Mesa y Arroyo, de Parque del Retiro.

D. David Garcia Somines, de Cámara Orana H. A. Ministra Gille

D. Ramón Ruiz Gómez, de Avenida de Pravia.

D. Timoteo Ordoñez del Campo, de Galiana. D. Narciso Menéndez Ovies, de

Villalegre. D. José Rodriguez de la Flor y

Rodriguez, de Cámara. D. Ramón González López, de

Ruiz Gómez. D. Armando Marenn Alvarez,

de S. Bernardo. D. Armando Fernández Casto,

de Suárez Inclán, D. Courado Ovies Alvarez, de Villalegre.

D. Juan Alvarez Suárez, de idem. Obroom olds four or and in the

Z D. Manuel Garcia Dinten, de Marqués Pinar del Rio.

D. José Muñiz Garcia, de Mi-

D. Lucian Vidal Fernández, de Marqués Pinar del Rio.

D. Eladio Muniz Fernández, de Galiana.

D. Angel Arias Falcon, de Carbayedo.

D. José Antonio Guardado Muniz, le General Luerce.

D. José Suárez López, de Mi-

randa.

D. Francisco González Garcia, de id.

Contribuyentes

the eath Nothbold, an sessou welchra-D. Nicolás Suárez Inclár ly Llanos, de Marqués Pinar del Rio. D. Manuel González Carbajal y Pin, de Carbayedo.

D. Melquiades Carreño González, de Pedro Menéndez.

D. Bonifacio Heres Busto, de Rivero: Benp of ab bulling att

D. Manuel Gutierrez Herrero, de id.

D. Eladio Garcia San Miguel,

de Cámara. D. Manuel Garcia Barbon y Lopez, de Rivero.

D. Juan Oria Ortiz, de Ruiz Pérez

D. Donato Rodriguez de la Flor, de Plaza.

D. Rosendo Muñiz Galán, de Camara. De la la libratoria

D. Ramon Rodriguez Villamil, de Oviedo.

D. José Garcia Hévia, de San Bernardo de about misob el miv

D. Alejandro González Garcia, de Camara, opperation of the

D. Ramón F rnández Rodriguez, de Nueva.

D. Rafael Vigil Bernardo, de Camara short so other root to le

D. Francisco Rodriguez Maribona, de id.

D. Bernardo Alvarez Cueto, de Pedro Menéndez. D. Nicanor Aranda Rubio, de

idem. D. Galo Garcia Somines, de Cámara.

D. Francisco Blanco Vitorero, de Magdalena.

D. Florentino Guardado Muñiz, de Alfonso VII.

1). Javier Fernández Quevedo, de Marqués Pinar del Rio. D. José Rodriguez Maribona,

de Cámara. D. Cirilo Suárez Garcia, de Vi-

D. José Fernández Perdones, de Rivera.

D. Manuel Feruández Garcia, Cámara.

D. Francisco López Fernández, de Rivero.

D. Bernardo Fernández Fernández, de Miranda. D. Leandro Fernández Marti-

nez, de Cámara. D. Luis Alvarez Quevedo, de

Galíana. D. Ramón Garcia de Castro Fernández, de Galiana.

D. Ramón Busto López, de Miranda.

D. José Maria Suárez Puerta, de Estación. D. Jenaro Blanco Fernández,

de Ruiz Pérez. D. Gabino colis Miyens, de Plaza. on at the share at done

D. Froilán Arias Carbajal, de Suárez Inclár.

D. Cayetano Prida y Valdés Bango, de General Luer e. D. Alejandro Bango Zaldúa. de

Sánchez Calvo. D. Higinio Alvarez Solis, de Llaranes.

D. Manuel González Carbajal, y Garcia, de Galiane.

D. Carlos Larranaga y Onzalo, de Avenida de Pravia. D. Cesáreo de Silva Inclán, de

San Bernardo D. José Galán González Carba-

jal, de Cámara. D. Simón de Barañano y Flo-

rez, de id. D. José Campa y Campa, menor, de Sabugo.

D. Félix López Garcia, de Miranda.

D. Constantino Garcia Prendes, de Suárez Inclán.

D. José Díaz Valdés, de Cámara.

D. Miguel Suárez Garcia, de Villalegre. D. José Menéndez López, de

General Luerces.

D. Robustiano Gutiérrez Campa, de Carriona. D. José Garcia Pola, de Marqués

de Teverga. D. David Arias Garcia, de Cá-

D. Juan Alvarez Rodriguez, de

Suarez Inclán. D. Marcelino González del Rio,

de Rivero. D. Ambrosio Loredo Cuesta, de

Suárez Inclán. D. Gaspar Ibarra Ovies, de Ri-

vero. D. José Cuervo Calvin, de Mar-

qués Pinar del Rio. D. Francisco Fernández Gonzá-

lez, de Martinete. D. Jenaro Rodriguez Gutiérrez,

de Rivero. D. José Muñiz Alvarez, de Miranda.

D. Félix Graino y Cuervo, de Pedro Menendez.

D. Jovino Rodriguez Pumariega, de Plaza.

D. Celectino Graino Cambet, de Marqués de Teverga.

D. Fermin Garcia López, de Marques Pinar del Rio.

D. Ulpiano Rodriguez Pumariega, de Plaza. D. Miguel Ruiz Hernández, de

Cámara.

D. Manuel Cuesta Alonso, de Pedro Solis.

D. Benito Alvarez Diaz, de Marqués de Teverga.

D. Casimiro Solis Rodriguez, de General Luerces.

D. Francisco Galán Fernández, de Cámara.

D. Francisco Leal Rui, de Rivero.

D. Arturo Garcia López, de Cámara.

D. Federico Fernández Trapa,

de Suárez Incláu.

D. Constantino Suárez Graiño, de San Bernardo.

D. Gaspar de Silva Inclán, de idem. Avilés 4 de Febrero de 1904. —

El Alcalde, Florentino A. Mesa. -El Secretario, Cayetano Prada.

R. al núm. 673

Vissats Haderkeners, suchtice en Alcaldia de Coaña constant see as as assignmen

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho electoral para elegir Compromisarios en la elección de Senadores, la cual se publica à los efectos del art. 25 de la Ley.

Concejales established to

D. Francisco Garcia Coana, de Cartavio.

D. José Alvarez Valle, de Busnobo.

D. José Campoamor Suárez, de Laviron.

D. Fermin Avello Ruiz, de Ortiguera. D. José Maria Fernández Gar-

cia, de Cartavio. D. José Mendez Suárez, de Astas.

D. Domingo Méndez Alonso, de San Estéban.

D. Higinio Fernández y Fernández, de Savariz. D. José Pérez Fernández, de

Tritoiro. D. Celestino Garcia Garcia, de

Loza. D. José González González, de

Torca. D. Agustin Sineriz Alonso, de Tulles., where Market old in the wh

Contribuyentes

D. José Muñiz Luiña, del Es-

pin.

D. Celestino Campoamor Garcia, de Pindolas.

D. Avelino Lavandera Magdalena, de San Estéban. D. Bernardo Fernández Garcia,

de id. als of militare in the D. José Garcia Garcia, de id. D. Evaristo Fernández Carrera,

del Espin, me v servio setablicolno D. Eugenio Garcia Méndez, de

D. José Garcia Garcia, de Jarrio ab mion à abi O ne divett

D. José Fernández Vega, de Loza. Asin Od shoroff -- Intell . A D. Domingo Garcia Fernández,

de Coana. D. Manuel Garcia Suárez, de

Jarrio. D. José Méndez Trelles, de Lo-Za. 29 IVA ob obuzzut

D. Benito Castio Garcia, de Cartavio . wan store an missist be D. José Alonso y Méndez, de Coana ovitatalcon ologo la mil.

D. José Perez Campoamor, de Ravirón. D. Juan González Sánchez, de Cartavio.

D. Leandro Pérez Garcia, de

Loza.
D. Domingo Fernández Morán,

de Conna. D. José Reina Remaelle, de Va-

lentin. D. José Méndez González, de

Jarrio. D. José González Fernández, de id.

id. D. Bernardo González Garcia, de id. D. Bernardo Arne Fernández,

de San Estéban. D. Faustino Canel Romaelle, de

Esprista.
D. Vicente Peláez Rodriguez, de

Trelles.

D. Juan Méndez Fernández, de Mohies, gen altas es omos otaspo

D. Fernando Pérez Garcia, de Cartavio.
D. Juan Garcia Carrera, del

Escorial. D. José González Gudin, del

Espin. D. Severiano Suárez Suárez, de

Villacondide.
D. Gervasio González Mén ez,

de Meiro. Torsinoi(1-, 1001 eb or D. Florentino Fernández González, de Coaña no eb elebeM D. Manuel Carbajales González,

D. M. N., veciuo de..., sobijeb D. Francisco González Fernández, de Villares mons enp oficogel

D. Alejandro Suárez Gonzzlez, de Jarrio. D. Eusebio Carrio Infanzon, de

Pumarin, lexered at el ellaV le ne of D. Alejandro Peláez, de Sequei-

D. Juan Rodriguez Siñeriz, de Trelles? .min is .H D. José Rodriguez Diaz, de id.

D. Miguel Méndez Fernández, de Armasana. D. Ricardo González Garcia, de Coaña.

D. José Infanzón Lavandera, de idem. D. Juan Alonso Leirana, de

Rondase el moissurteni el zant. D. Eugenio Garcia Bedia, de Por la presente cotula se ciazo

D. Marcelino Fernández González, de Sansón. V saisnatanporio D. Victor Mendez Mendez, de cotnal, à las once de la mañaoD.

D. Marcelino Fernández Méndez, de Porto e objeto do laioniv D. Marcelino Fernández Loza,

de Cartavio ol oznerel arinco sili Coans 6 de Febrero de 1904. Francisco Garcia Coana . as obed -Har'l - outsue Riel num. 718 eb

rio, Angel Cabat: 757 Alculdin de Salas

cisco Martinez Garrido. - El Agua-

Hallandose terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año actual, queda expuesto por término de 15 dias en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa durante las horas de oficina, á fin de que las personas en él incluidas puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que crean couveniente seo O ahmart oiseagt

Salas 8 de Febrero de 1904. - El

Teniente Alcalde, Regino M. Vie-

tidalo peliociontos celentar y ena of

de le 1227 . mun la R. al num . 722 le l

se angueia dicho falleoinicato,

re fin de que ma personas que tangan Alcaldia de San Martin del Rey

sès à conter desde la insercion del D. Dionisio Fernández Nespral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martin del Rey. Hago saber: que en cumplimien-

to de 10 acordado por la Corporación, se celebrará en la sala de sesiones el dia 27 del actual á las dos de la tarde la subasta para contratar las obras de un Pontón, sobre el arroyo de las casas de abajo en el Valle de la Cerezal, parroquia de Blimea, cuyo presupuesto asciende à la suma de 326 pesetas.

El acto será presidido por el Alcalde con asistencia del Regidor Síndico y la licitación se verificará por medio de proposiciones escritas, las cuales extendidas en papel de la clase undécima y redactadas con arreglo al modelo adjunto se entregará á la mesa en pliego cerrado, acompañadas de las celulas de los proponentes y de los resguardos que acrediten haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del importe del presupuesto como garantía necesaria y provisional para optar à la subasta.

El plazo fijedo para la terminación de las obras es el de 30 dias y el agraciado deberá ampliar el depósito provisior al al diez por ciento del presupuesto, siendo de su ouenta los gastos de este anuncio y de formalización del contrato.

San Martin del Rey 9 de Febrero de 1904. - Dionisio F. Nespral. D. Florentino Fernandes Gou-

Modelo de proposición Fy D. Manuel Carbajales González,

D. N. N., vecino de..., según cédula personal y resguardo del depósito que acompaña, enterado del pliego de condiciones y presupuesto de las obras de un pontón sobre el arroyo de las casas de abajo en el Valle de la Cerezal, se compromete à ejecutarlas en la cantidad de... pesetas (en letra precisamente englished nant . Ch

R. ai núm. 730 D. José Modriguez Diaz, de id.

Coans.

ob as SECCION JUDICIAL O

D. Mignet thorder Fernandsz.

ab araba Juzgado de Oviedo L. C.

D. Francisco Martinez Garrido, Jaez de instruccion de esta ciuabdad y su partido o megnal . (I

Por la presente cédula se cita al testigo Jesús Nuñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el dia once del actual, à las once de la mañana, comparezea ante la Audiencia provincial con objeto de prestar declaración en el juicio oral por injurias contra Lorenzo López, bajo las penas que la ley establece.

Dado en Oviedo y Febrero ocho de mil novecientos cuatro. - Francisco Martinez Garrido. - El Actuario, Angel Cabal.

R. al num. 727

Hallandose terminado el padrón

de cédules personaies que he de Juzgado de Villaviciosa puesto por termino de lo dias en la

D. Zoilo Rodriguez y Porrero, Juez -iolde sprimera instancia de Villa-

na, a fin de que las perssoioiven él - us Hace saber: Que habiendo fallecido en esta villa el procurador don Ignacio Granda González, el diez y siete de Octubre último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del poder judicial se anuncia dicho fallecimiento, á fin de que las personas que tengan que formular alguna reclamación lo · verifiquen en el termino de seis meses à contar desde la inserción del presente, perviniendoles que pasado dicho termino se devolvera la fianza de dos mil pesetas, que tiene coustituida para garantizar el ejercicio del cargo, à los herederos de aquel, -38 9 Al mismo tiempo se confiere traslado a los hijo legitimos del don

Ignacio Granda, ausentes en ignorado paradero D. Enrique y Don Angel Custodio Granda Ruiz, de la reclamación que contra la fianza de su padre hace el Letrado D Juan R. de la Vega por la cantillad de mil cincuenta pesetas. Seiouard

Y para su inserción en el Bole TIN OFICIAL de la provincia libra el presente en Villaviciosa ocho de Febrero de mil novecientos cuatro. =Zolio Rodriguez y Porrero. - Por su mandado. = Licenciado, Quirino . Dilloul Sorant eb Sánchez. , oniert) serend R. al núm. 725

de San Bernardo.

D. Zoils Rodriguez y Porrero, Juez de instrución de Villaviciosa y su partido

Por el presente se cita llama y emplaza al procesado por robo Vicente Inale Echepare, ausente en la actualidad eu ignorado paradero, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado á se: citado para que concurra á la Audiencia provincial de Oviedo el siete de Marzo próxim á las once á celebrar el juicio por Jurados en la causa que le sigue en union de Anastasio Echepare González, preveniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encar o à las autoridades y agentes de la policia judicial procedan à la busca y captura de dicho individuo conduciéndole à la carcel de esta villa con las seguridades debida, caso de ser habido.

Y parasuinserción en el periódico oficial de la provincia, libra el presente en Villaviciosa seis de Febrero de mil novecientos quatro. - Zoilo Rodriguez y Porrero. - Por su mandado .- Licenciado, Quirino Sanchez serand set al num. 726

D. Domingo Mander Alonso, de

nandez, de Saveriz.

San Retoban. D. HnoifD oblogues a Juzgadolde Gjion H. . C.

D. José Pérez Fernández, de

D. Juan Antonio Fort y Bellooq, Juez de instrucción del partido de Gijon.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Alvarez Fernández, de veintiocho años de edad, hijo de Miguel y de Marina, casado con Valina Joular, natural de Pernús, concejo de Colunga, partido judicial de Villaviciosa y vecino de dicha villa de Gijon, comerciante cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez dias á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» se presente ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde storsi decl. U

Asimismo encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura conduciéndole à la care l de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Gijón á ocho de Febrero de mil novecientos cuatro. - Juan A. Fort. - Tomás Guisasola Ly D. Domingo Garela Feriesivo.

R. al núm. 724 Mannel Gareia Suarez, de

.013106

D. José Mandez Trelles, de Lo-Juzgado de Avi és

D. Beuilo Casto Garcia, de Cédula de notificación

D. José Alonso y Menlez, de En el juicio declarativo de mee nor cuantia de que se hará mérito, se dictó una sentencia cuyou encabezamiento y parte dispositiva di-Cartavio. cen asi:

orozofi v o Sentencia

do Magdalena, «En la villa de Avilés á ocho de Enero de mil novecientos cuatro, el Sr. van Pedro Castan y Trallero, Juez de primeral instancia della misma y sa partido, habiando visto esta demanda declarativa de menor cuantia; promovida por D. Faustino Menéndez y Martinez, casado, mayor de odad, Procurador de este Juzgado y vecino de esta villa, defendido por el Abogado D. David Arias, contra D. Juan Suárez, vecino del Oyanco, parroquia de Moreda, concejo de Aller, partido judicial de Laviana, declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas veintidos pesetas con cincincuenta céntimos D. July Alverer Queredo de

Fallo

Gallana.

all dignoon Garcia de Castro Que debo condenar y condeno al demandado D. Juan Suárez, á que dentro de quinto dia pague al actor D. Faustino Menendez y Martinez, la cantidad de trescientas veintidos pesetas cincuenta centimos, con más el interés legal de un cinco por ciento desde la admisión de esta demanda, y le condeno también en todas las costas del juineign Lerien.

Asi por esta mi sentencia que además de notificarse en los Estrados del Tribunal se insertara su encabezamiento y parte dispositiva en el periódico oficial de esta provincia, si dentro de tercero dia no se solicitase por la parte actora que se notifique personalmente al demandado declarado en rebeldía, defiritivamente juzgando lo pronuucio, mando y firmo -- Pedro Cas-San Bernardo tan.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia, que firmo en Avilés à catorce de Enero de mil novecientos cuatro. - Constantino S. Graing Grand Ontantano . (

R. al núm. 745

ANUNCIOS NO OFICIALES

D. Joe Diam Valdes, de Cla-

Sociedad general de Ferrocarriles VASCO-ASTURIANA

Habiéndose extraviado los resguardos señalados con la letra B, número 513, por las cinco acciones números 9.333 al 9.337, y U número 844 de las diez acciones números 9.338 al 9.347, expedidos por esta Sociedad el 11 de Junio de 1900 à favor de D. José María Navarro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contan desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de esta provincia: advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclama ión, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Oviede 8 de Febrero de 1904. El Director Gerente, Dimas Cabeza

ga, de Piaza. D. Calestino Granno Cambet, de Sociedad popular Ovetense

D. Fermin-Garota Lupez, de' El Consejo de Administración - de esta Sociedad en sesión celebrada el dia seis de los corrientes, acordo repartir dos dividendos activos de cinco pesetas por acción cada

uno, libres de todo impuesto correspondientes el primero al ejercicio social que term nó en 30 de Junio de 1903, y el segundo á los beneficios obtenidos en el último semestre del mismo año in abresto el souroev

A este último tienen derecho aqueilas accionis enajanadas en Marzo auterior que hayan satisfecho los lividen los pasivos correspondientes à Julio y Noviembre.

El pago se hará todos los dias laborables à partir del 15 del mes corriente, en las oficinas de la Sociedad, Paraiso 18, contra los cupones números 2 y 3 de las acciones liberadas, y por cagetin en los resguardos de las enajenadas en Mar-

Oviedo 10 de Febrero de 1904. -- El Presidente, P. Herrero.

D. Ramon Ruiz Comez, de Aver

- - alvarda de Previa, - -

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el dia 6 de los corrientes, acordo convocar à Junta general ordinaria para el dia diez de Marzo próximo à las cuatro de la tarde en la calle de Gil de Jaz, núm. 3 bajo.

El objeto de esta Junta es la aprobación, si procede, de balances y memoria correspondiente al ejercicio próximo pasado, y se const tuirá la misma con arreglo á los articulos 19 y siguientes, de los Estatutos sociales. AMA MARIA CI

El mismo Coi sejo acordó tambien convocar a Junta general extraordinaria para el mismo dia y si tio y hora de las seis de la tarde, al objeto de tratar de la reforma de algunos artículos de los Estatutos y principalmente del que establece el año social de 1.º de Julio á 30 de Junio. gazilak ab

Oviedo 10 de Febrero de 1904. -El Presidente, P. Herrero, her af

COM-ANIA DE LOS FERROCARRILES TRD LR.

legrated istedet) of sint

San Martin-Lieres Gijón-Musel

D. José Autonio Coardado Mu-

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el primero del actual, acordo convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas para las diez de la mañana del dia 28 de Februro de 1904, en el domicilio social, calle de San Bernaido, número 55, segundo, Gijón d

En virtud de lo que dispone el art. 21 de los Estatutos, la orden del día será: Examinar y aprobar, en su caso las cuentas. Balance de situación y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1903.

Tendrán derecho de asistencia á la Junta, según el art. 15 de los Estatuto:, los accionistas propietarios de diez acciones, por lo me nos, que depositen sus títulos ó resguardos provisionales con cinco días de anterioridad al de su celebración en qualquier establecimiento de crédito debidamente constituido

al el resguardo del depósito, servirá de documento de entrada para asistir personalmente à la Junta.

Los accionistas que tengan derecho á votar y no concurran, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho asistentes al acto, por medio de poder que les facilitará esta compañía y el cual remitirán bajo sobre dirigido al senor Presidente del Consejo de Administración. sebuenell orbes

Gijón 9 de Febrero de 1904. — El Secretario, Victor Felgueroso.

-40 ch common some Oct 2-1 Escus a Trangranca del mespero promucial